
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO**

PARA EMPLAZAR A:
CARLOS ALBERTO ARCE TOPETE.

En el juicio de amparo indirecto 1135/2006-II, del índice de este Juzgado Federal, promovido por José Dagoverto Michel González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la sociedad "SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de los actos que reclama del Juez Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; se ordenó emplazar al tercero perjudicado CARLOS ALBERTO ARCE TOPETE, se hace saber que se reclama la interlocutoria de veintiocho de septiembre de dos mil seis, dentro del juicio mercantil ordinario 2964/97, seguido ante el Juzgado Noveno de lo Mercantil del Primer Partido Judicial en el Estado de Jalisco; quien deberá comparecer a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán mediante lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario (que elija la parte quejosa) de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 29 de marzo de 2007.
La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. Alicia Estrada Torres
Rúbrica.

(R.- 246524)

**Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO**

Por este conducto emplácese a MARIA LUISA ROMERO YERENA, a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por JOSE MANUEL GUERRERO MORENO, acto reclamado la sentencia definitiva de fecha 07 siete de febrero del año 2007 dos mil siete, dictada dentro de los autos del toca de apelación 1385/2005 relativo al juicio CIVIL ORDINARIO expediente número 627/2000 promovido por JOSE MANUEL GUERRERO MORENO Y OTRA en contra de MARIA LUISA ROMERO YERENA Y OTROS, para que comparezca ante al H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito en turno, dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación, artículo 167 de la Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda a su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico "EL EXCELSIOR" y "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION". Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jal., a 17 de abril de 2007.
El Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala del Supremo Tribunal de Justicia
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 246911)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Novena Sala Civil**EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MARTHA YOLANDA GONZALEZ POOL.

EN LOS AUTOS DEL CUADERNO DE AMPARO, RELATIVO AL TOCA NUMERO 718/2006, deducido del juicio EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de MARTHA YOLANDA GONZALEZ POOL Y OTRO, LA NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS AL TERCERO PERJUDICADO MARTHA YOLANDA GONZALEZ POOL, HACIENDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, PARA COMPARECER ANTE LA AUTORIDAD FEDERAL A DEFENDER SUS DERECHOS, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN LA H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN EL CUARTO PISO DE LA CALLE RIO DE LA PLATA, NUMERO CUARENTA Y OCHO, COLONIA CUAUHTEMOC, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06500, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 29 de marzo de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala

Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl

Rúbrica.

(R.- 246457)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal****EDICTO**

C.C. GUILLERMO MENDEZ VERDE.

En los autos del juicio de amparo número 74/2007, promovido por PROMOTORA DE MERCADOS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Junta Especial Número Dieciséis de la Federal de Conciliación y Arbitraje, Presidente y Actuario adscritos a la misma, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, se le ha señalado como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado por auto de tres de abril del año dos mil siete, emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico Excélsior, que resultan ser de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentran a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con un plazo de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le harán por medio de lista en la que se publican los acuerdos emitidos en los juicios de amparo del índice de este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 13 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Alma Estela Flores Martínez

Rúbrica.

(R.- 246941)

Estados Unidos Mexicanos**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**

México

Juzgado Vigésimo Primero de Paz Civil**EDICTO**

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente número 493/2005, seguido por SIERRA GARCIA ALICIA, en contra de JUAN GABINO DELGADILLO MARTINEZ, la C. Juez Vigésimo Primero de Paz Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, COLONIA EJIDOS SAN JUAN DE ARAGON, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DOMICILIO CONOCIDO CATASTRALMENTE COMO CALLE PUERTO KIEL, MANZANA TRECE, LOTE SIETE, SECTOR TREINTA Y TRES, CONJUNTO HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON sirviendo de base para el remate la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio; señalándose para la audiencia las ONCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, para lo que se convocan postores.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Modesto Espinoza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 247271)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en la causa penal 53/2004, instruida en contra de Mario de Jesús González Pérez, por el delito Contra la Salud, por este conducto se requiere a Francisco Javier Rodríguez Parra y Felipe Beltrán Félix para que comparezcan ante el Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora con residencia en Ciudad Obregón, Sonora, sito en calle Juan Alvarez 940 sur altos, colonia Campestre de Ciudad Obregón, Sonora, para que en un plazo de tres meses, contados a partir del día siguiente al en que se notifiquen de este acuerdo, para que soliciten la devolución del vehículo tipo tracto camión marca Kenworth modelo 1987, serie número 1XKEDB9X2HJ370446, con placas de circulación 844DA5 y caja refrigerada marca Roccsa, modelo 1969 serie R06906, con placas de circulación 666VN5 del Servicio Público Federal, apercibidos de que de no hacerlo así en el plazo concedido, el vehículo y caja refrigerada de referencia causarán abandono a favor del Erario Federal en los términos precisados en el propio Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente

Ciudad Obregón, Son., a 2 de abril de 2007.

La Juez Octavo de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. María del Rosario Alcántar Trujillo

Rúbrica.

(R.- 247437)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Quinto Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

EDICTO

“AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE LOS ALTOS, S.A. DE C.V.” promueve Juicio MERCANTIL EJECUTIVO en contra de JESUS LOPEZ ARZATE, de quien demanda el pago de \$185,115.00 pesos como suerte principal, el 20% como indemnización legal, intereses legales desde el libramiento de dos cheques, gastos y costas.

Emplácese a JESUS LOPEZ ARZATE, para que dentro de 5 días realice el pago de lo reclamado u oponga excepciones legales, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía. Exp. 499/2006.

Para su publicación por tres veces consecutivas en el diario “EL OFICIAL DE LA FEDERACION”.

La Barca, Jal., a 23 de marzo de 2007.

La C. Secretario

Lic. Rocío Valdez Moreno

Rúbrica.

(R.- 247389)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el D.F.**EDICTO**

CODEMANDADO. ISMAEL HERRERA SOSA.

En el proveído de treinta de agosto de dos mil seis, en relación con el proveído de nueve de agosto del año en curso dictados en los autos del juicio ordinario civil federal 163/2006-III, promovido por la Federación en representación del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en contra de usted y otros, se ordenó emplazarlo por medio de edictos; y al efecto, se le hace saber que la parte actora, demanda de Usted las siguientes prestaciones:

I.- De los señores JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA y RAFAEL CAMPOS ZAVALA, se reclaman:

A).- La declaratoria judicial en el sentido de que mi representada, la Federación, es la legítima y exclusiva propietaria del inmueble ubicado en Calle República de Costa Rica No. 82, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

B).- Como consecuencia inherente de lo anterior, la inmediata desocupación y entrega total del inmueble antes precisado, a favor de mi representada, la Federación, ésta por conducto del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3, 6, fracción VI, y 13 de la Ley General de Bienes Nacionales, con todos los accesorios y frutos que de hecho o por derecho le pertenezcan.

C).- El pago de todos los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio, en cada una de sus fases e instancias.

II.- De los señores ISMAEL HERRERA SOSA y JUAN JOSE CAMPOS ZAVALA se reclama:

La declaratoria judicial en el sentido de que es nulo de pleno derecho el contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981 que, con el carácter de vendedor y comprador, respectivamente, celebraron sobre el inmueble objeto del presente juicio.

III.- Del Lic. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, en su calidad de Notario Público No. 5, en el Estado de México, actualmente Notario Público No. 15, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, se reclama:

a) La declaratoria judicial en el sentido de que es nula de pleno derecho la escrituración del aludido contrato de compraventa, según testimonio notarial número 23,132, de fecha 6 de diciembre de 1995, y que obra en acta del protocolo número 422 de la Notaría a su cargo, para el efecto de que se cancele la misma.

b) La elevación a escritura pública de la sentencia que en su oportunidad se emita en este proceso y por cuya virtud se declare que la Federación es la exclusiva propietaria del inmueble objeto del mismo.

IV.- Del C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, se reclama:

A) La cancelación de la inscripción del contrato de compraventa de fecha 13 de julio de 1981, lo cual se hizo bajo el folio real número 09486066.

B) La inscripción de la sentencia definitiva que en su oportunidad, se emita en el presente juicio y por cuya virtud se declare que mi representada, la Federación, es la legítima propietaria del inmueble en cuestión."

Asimismo, hágase saber al codemandado Ismael Herrera Sosa, que debe presentarse al juicio para dar contestación a la demanda y manifestar lo que a su interés legal convenga respectivamente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía, realizándose las ulteriores notificaciones que deban ser personales por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2006.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil
en el Distrito Federal

Lic. Erick Fernando Cano Figueroa

Rúbrica.

(R.- 246553)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco**

**Poder Judicial
Consejo General del Poder Judicial
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Mercantil**

EDICTO

REMATESE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEXTO MERCANTIL, DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, EL DIA 01 PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE, A LAS 9:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DENTRO DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO PROMOVIDO POR SALVADOR RAFAEL VILLA MEDINA GARCIA EN CONTRA DE LILIANE VAZQUEZ LOPEZ, CELIDA LILLIAN LOPEZ TSUBUKU Y JOSE VAZQUEZ BAYOD, NUMERO DE EXPEDIENTE 3789/2005 EL SIGUIENTE BIEN:

Finca urbana y terreno ubicada en la calle Axayacatl número 4477 lote número 25, Manzana 19, Jardines del Sol en Zapopan, Jalisco, con superficie de 225.00 M2.

En la cantidad de \$3,850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Postura legal: dos terceras partes del precio del avalúo.

Convocando postores.

Edicto que deberá de publicarse por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 16 de abril de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Mario Murgo Magaña

Rúbrica.

(R.- 247454)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco**

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIA TERESA ORELLANA RODRIGUEZ.

En el juicio de amparo indirecto 202/2007-II, índice Juzgado en cita, promovido por Rafael Velasco Sánchez, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor, del Juzgado Segundo Civil, Primer Partido Judicial, Estado de Jalisco, se ordenó emplazarla por edictos; quejoso reclama, la orden de lanzamiento y desposesión, efectuada el ocho de febrero del presente año, respecto de la finca marcada número 5131, de la calle Carnero, Residencial Arboledas, Zapopan, Jalisco, en cumplimiento al proveído de quince de enero del año que transcurre, dictado en los autos del juicio civil sumario 939/2006, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco; deberá comparecer al juicio de amparo, por sí, o por conducto de representante legal, término de treinta días hábiles, contado siguiente, última publicación, apercibida que de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se harán mediante la lista.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico diario de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 30 de abril de 2007.

La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Alicia Estrada Torres

Rúbrica.

(R.- 247453)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos**

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de once de mayo de dos mil uno, en los autos de la causa penal 186/1998, instruida en contra de Ariel Aguilar Araujo, por considerarlo penalmente responsable en la comisión del delito contra la salud en la modalidad de transportación de Cannabis Sativa ó marihuana, previsto y sancionado por el artículo 194, fracción I, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo marca Chrysler Lebaron, modelo 1993, color blanco, serie 9H3C3B156P2T603427, que disponen del plazo de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal, sito en avenida Tecnológico 1670, segundo nivel, del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho automotor, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite la legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automóvil causará abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Atentamente
Ciudad Juárez, Chih., a 2 de abril de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 247442)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal
EDICTO DE NOTIFICACION

““En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 109/1991-I, instruida contra Sergio Alberto Rodríguez, por considerarlo probable responsable en la comisión del delito previsto en el artículo 83, fracción III, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios de los vehículos Spirit, tipo B. M., modelo mil novecientos setenta y cinco (1975), color café, placa de cartón de demostración del Estado de Texas, Estados Unidos de Norteamérica, número P-9219, serie A0C435B145100 y marca Dodge, tipo Aries, modelo mil novecientos ochenta (1980), color verde, placas de circulación fronterizas 869-YLJ, serie 1B3BK46B5BF150884, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos vehículos, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos muebles, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dichos automotores causarían abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 2 de abril de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 247443)

Estados Unidos Mexicanos

**Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México**

Juzgado Quincuagésimo Cuarto de Paz Civil del Distrito Federal

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CRUZ RIVERA ROBERTO, en contra de FERNANDO FLORES MONTIEL, expediente numero 733/2004, se han dictado los siguientes resolutivos:

México Distrito Federal, a ocho de mayo de dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora, como lo solicita, y en congruencia con las constancias del sumario, se ordena sacar a remate y en publica subasta, el inmueble ubicado en Zona 167 manzana 862 lote 82 Colonia San Lorenzo Tezonco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, superficie 152 m2 con los linderos y colindancias: NORESTE 20.13m con lote 83, SURESTE: 7.57m con 2da Cda. Jardín de las azucenas, SUROESTE: 19.85m con lote 27 y 28 y NOROESTE: 7.70m con lote 95. Siendo postura Legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), en tal virtud se convocan postores, los cuales para intervenir en el remate deberán previamente consignar el diez por ciento del valor del bien inmueble, que sirve de base para dicho remate mediante billete de deposito.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, día y hora señalado en proveído de fecha ocho de mayo del año en curso(...) ACTO SEGUIDO EL C. JUEZ ACUERDA: Como lo solicita (...)", se señala para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble respectivo, las DIEZ HORAS del día DIECISEIS DE AGOSTO DEL AÑO ACTUAL, debiendo publicar edictos por tres veces dentro renueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de este H. Juzgado, con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de \$504,000.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiendo convocar postores como se encuentra ordenado en proveído citado..."

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del año dos mil siete.

se señalan las NUEVE HORAS del VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis. Notifíquese.-

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, a nueve de marzo del año dos mil siete.

A sus autos el escrito de cuenta y atento su contenido, se tiene por presentado a ROBERTO CRUZ RIVERA, parte actora; visto el estado procesal que guarda el sumario, se advierte que en proveído de fecha quince de noviembre del año próximo pasado, se actualizó el avalúo del bien inmueble materia de la litis, en tal virtud, la postura legal será la que cubra las dos terceras partes por la cantidad de \$486,352.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta de la rebaja del diez por ciento, en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Comercio; asimismo, como lo solicita, se señalan las NUEVE HORAS del VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis; Notifíquese.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

OTRO AUTO:

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se señalan para que tenga verificativo el REMATE EN TERCERA ALMONEDA del bien inmueble respectivo las NUEVE HORAS del día VEINTISIETE DE ABRIL del año en curso, debiendo publicar edictos por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, tableros de avisos de la Tesorería y en los Estrados de Este H. Juzgado con la rebaja del diez por ciento de la cantidad de 486,352.00 (CUATRO CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS), debiendo publicar los edictos en términos del proveído de fecha ocho de mayo y veintinueve de junio ambos del año dos mil seis y nueve de marzo del año en curso.

OTRO AUTO

México, Distrito Federal, diecinueve de abril del año dos mil siete.

se señalan las NUEVE HORAS del DIECISEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN TERCERA ALMONEDA; consecuentemente, se instruye la publicación de edictos en términos los proveídos de fecha ocho de mayo, veintinueve de junio ambos del año dos mil seis y nueve de marzo del año en curso.

DOS FIRMAS ILEGIBLES.

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.

México, D.F., a 24 de abril de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos "A"

Lic. Francisco Pérez Torres

Rúbrica.

(R.- 247171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 61/1985, instruida contra Wenceslao Licerio Alba y Silvia Esther Quinteros Olivas, por considerarlos penalmente responsables de la comisión del delito previsto en el artículo 118, segundo párrafo, de la Ley General de Población; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios de un billete de cien colones y cinco anillos (cuatro de ellos con una piedra roja y otro con una piedra azul), una medalla en forma de ancla con piedra roja, un dije con signo de géminis, una cadena con medalla pequeña y un par de aretes con piedra color azul, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos valores, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos objetos, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dichos objetos causarán abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 10 de abril de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 247447)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de dieciocho de septiembre de dos mil, dictado dentro de los autos de la causa penal 127/1999-I, que se instruyó a Jorge Terrazas López y otros, por el delito contra la salud, modalidad de transportación atenuada de marihuana, que prevé y sanciona el artículo 195 bis, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de Saúl Terrazas Saenz y Jorge Terrazas López, propietarios de los vehículos marca Ford, tipo pick up, color blanco, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, serie 1FTCF15NIGPBU2964 y el diverso marca Nissan, tipo pick up king cab, modelo mil novecientos ochenta y tres, color azul claro, serie JN6FD0653DW001652, que dispone del término de noventa días naturales contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presente ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos vehículos, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos muebles, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, los referidos automotores causarían abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182, N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 11 de abril de 2007.
La Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Lic. Marta Elena Barrios Solís
Rúbrica.

(R.- 247450)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Juzgado de lo Civil
Distrito Judicial de Tulancingo
Actuaría

EDICTO DE REMATE

en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido ahora por el lic. carlos jose delgado camacho, en contra de felipe manzo olvera, expediente número 145/2004, se ordena dar cumplimiento al auto que dice:

tulancingo de bravo, hgo., 19 diecinueve de abril de 2007 dos mil siete.

visto los autos y con fundamento en lo establecido por lo dispuesto en los artículos del código de procedimientos civiles de aplicación supletoria al actual código de comercio, 1410, 1411, 1412, 1412 bis, 1412 bis-1 del actual código de comercio, se acuerda: i.- ...ii.- en consecuencia y como se solicita se autoriza la venta en publica subasta y en primera almoneda de remate del predio consistente en el bien inmueble ubicado en calle primero de mayo oriente número 201, de esta ciudad de tulancingo, hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 12.00 doce metros, linda con calle primero de mayo. al sur.- tres tramos de 5.50 cinco metros cincuenta centímetros, 1.40 un metro cuarenta centímetros, 5.00 cinco metros, linda con ofelia olvera de manzo y antonio carbajal. al oriente.- 21.90 veintiun metros noventa centímetros, linda con amelia de la concha vda. de olvera. al poniente.- en tres tramos de 4.40 cuatro metros cuarenta centímetros, 8.40 ocho metros cuarenta centímetros y 9.00 nueve metros, linda con ofelia olvera de manzo, con una superficie de 261.10 doscientos sesenta y un metros diez centímetros cuadrados. iii.- se señalan las 10:00 diez horas del día 31 treinta y uno de mayo de 2007 dos mil siete, para que tenga verificativo en el local de este h. juzgado la primera almoneda de remate en publica subasta, respecto del bien inmueble embargado dentro del presente juicio. iv.- será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$3'210,000.00 (tres millones doscientos diez mil pesos cero centavos moneda nacional) del bien inmueble, valor pericial estimado en autos, que se toma como base del remate en atención al tiempo transcurrido y planteamiento del perito designado por la parte demandada, arquitecto guillermo salomón ibarra duran. v.- publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días, en el diario oficial de la federación y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado. vi.- dado que del certificado de gravamen que obra en autos se advierte la existencia de acreedores preferentes de conformidad con lo establecido por el artículo 478 del código federal de procedimientos civiles, al día del remate solo se hará la adjudicación del bien inmueble, ya sea al ejecutante o algún postor, una vez que se reconozca a los acreedores hipotecarios anteriores, sus créditos hasta donde baste a cubrir el precio de adjudicación, para pagárselos al vencimiento de sus escrituras, para lo cual se deberá realizar de conformidad con lo establecido por el artículo 2058 fracción iv del código civil federal.

así, lo acordó y firmó el juez primero del ramo civil y familiar del distrito judicial de tulancingo de bravo, estado de hidalgo, licenciado carlos francisco quezada pérez, que actúa con secretaria de acuerdos, licenciada leticia peñaflor lópez, quien firma y da fe.- rúbricas.- firmas ilegibles.

El C. Actuario adscrito al Juzgado Primero Civil y Familiar

Lic. Rafael Esquivel Hernández

Rúbrica.

(R.- 247307)

AVISOS GENERALES

ESTACIONAMIENTOS HUMBOLDT, S.A. DE C.V.

AVISO

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica a los señores accionistas de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., que con fecha 24 de abril de 2007, en asamblea general extraordinaria de accionistas de dicha sociedad, entre otros acuerdos, se tomó el de aumentar el capital social de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., en su parte variable en la cantidad de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de que cualquier accionista interesado en ejercer su derecho de preferencia en proporción al número de sus acciones, suscriba y pague las que le correspondan si así lo desean, dentro del término de quince días siguientes a la fecha de publicación del presente aviso. Los accionistas interesados en ejercer su derecho de preferencia deberán manifestar por escrito dirigido a la señora Guadalupe Alcocer Caso, Secretaria del Consejo de Administración de Estacionamientos Humboldt, S.A. de C.V., con domicilio en Casma número 518, colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F., código postal 07730, su intención de suscribir las acciones que les correspondan en proporción al número de sus acciones y la forma en la cual hacen pago de las mismas; las acciones que no se suscriban ni paguen dentro del plazo citado, se tendrán por extinguidas con la consiguiente reducción y ajuste del capital suscrito y pagado.

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

Delegado de la Asamblea

Andrés Ferrer Paredes Trejo

Rúbrica.

(R.- 247468)

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V.
REPRESENTADO POR VÍCTOR E. ANDRADE LEINES
SECRETARIO DE CONSEJO DE ADMINISTRACION
CONVOCAN A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. DE C.V., QUE SE EFECTUARA EL 22 DE MAYO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DE LA SOCIEDAD, UBICADO EN AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN NUMERO 79 DEL FRACCIONAMIENTO CLUB DEPORTIVO, CODIGO POSTAL 39690, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO, GUERRERO, LA QUE TENDRA EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

I. INSTALACION DE LA ASAMBLEA, DESIGNACION DE ESCRUTADORES, FORMULACION DE LISTA DE ASISTENCIA, DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.

II. DISCUSION, APROBACION Y, EN SU CASO, MODIFICACION DEL INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL EJERCICIO SOCIAL 2006, CONFORME AL ARTICULO 172 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

III. NOMBRAMIENTO O RATIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

IV. DISCUSION, APROBACION Y RATIFICACION DE LA CUOTA ORDINARIA DE MANTENIMIENTO Y DE LA TASA DE INTERES MORATORIO MENSUAL, FIJADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION PARA EL AÑO 2007.

V. ASUNTOS GENERALES.

Acapulco, Gro., a 30 de abril de 2007.
Secretario del Consejo de Administración
Víctor E. Andrade Leines
Rúbrica.

(R.- 247455)

Pemex Exploración y Producción
Región Marina Noreste
CUARTO AVISO GENERAL

Invitación a participar en la realización de pruebas de botella y campo para deshidratar crudo pesado.

En apego al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo y al Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción en Petróleos Mexicanos, cumpliendo uno de sus objetivos "Restituir la credibilidad y confianza interna y externa en la organización, a través de transparentar sus operaciones y rendición de cuentas; la Subdirección de la Región Marina Noreste de Pemex Exploración y Producción, Ciudad del Carmen, Campeche, invita a las compañías fabricantes y proveedores de químicos desemulsificantes, para realizar pruebas de botella que rompa la emulsión agua-aceite en la corriente de Crudo Maya producido en la Sonda de Campeche, México; si estas pruebas resultan satisfactorias, se deberá realizar una prueba en campo a fin de conocer la aplicabilidad y eficiencia de estos productos químicos desemulsificantes en un proceso continuo y con separación trifásica, dichas pruebas se realizarán durante el periodo siguiente:

Pruebas: del 8 de mayo al 29 de junio 2007. Total 53 días naturales.

Para las pruebas de botella, la fecha límite para la entrega de muestra de crudo emulsionado con agua de formación, será hasta el día 15 de mayo de 2007 de 7:30 a 15:30 horas y para las pruebas de campo, la fecha límite para la entrega del producto químico será hasta el día 14 de junio de 2007 de 7:30 a 15:30 horas. Las pruebas de botella las podrán realizar en sus respectivos laboratorios y las pruebas de campo las realizarán en alguna plataforma de la Región Marina Noreste, ubicada en la Sonda de Campeche.

Las empresas que realicen en forma satisfactoria tanto las pruebas de botella como las de campo, podrán participar en la licitación pública internacional que para este efecto se realizará.

Los fabricantes o proveedores que decidan participar, les serán entregadas las muestras para la prueba tipo botella en el Laboratorio de Producción, ubicado en la Zona Industrial del kilómetro 4.5, tercera nave sección uno, carretera Carmen-Puerto Real, Ciudad del Carmen, Campeche, México, previa entrega de carta de intención de participar en el proceso de pruebas de botella y campo. Mismo sitio para la entrega de productos.

Ciudad del Carmen, Camp., a 3 de mayo de 2007.
El Gerente de Administración y Finanzas, R.M.NE.
C.P. Pedro Velázquez Velázquez
Rúbrica.

(R.- 247467)

Petróleos Mexicanos
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Petróleos Mexicanos, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUCAP-M-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
320/07	Dodge pick up 1991	\$9,700.00 M.N.	Cd. Madero, Tamps. 1	15 días hábiles
321/07	Chevrolet pick up C-20 1998	\$35,500.00 M.N.	Tuxpan, Ver. A.C.N. Cobos 1	15 días hábiles
322/07	Chrysler pick up lujo 1998	\$44,200.00 M.N.	Tuxpan, Ver. A.C.N. Cobos 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 7 al 22 de mayo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 23 de mayo de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 7 de mayo de 2007.
El Gerente de Normatividad Patrimonial
Mtro. Orlando A. García Viesca
Rúbrica.

(R.- 247464)